



MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

INFORME DE SUPERVISION # 6

PERIODO DE PAGO

DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2026

TIPO DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. RESUMEN ADMINISTRATIVO

1.1 GENERALIDADES

N° DE CONTRATO

SG-PSP-036-2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LO RELACIONADO A LOS PROCESOS PSICOSOCIALES QUE SE ADELANTRAN EN LA COMISARIA DE FAMILIA, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO 2024050210051

NOMBRE
CONTRATISTA

JORGE HERNÁN GUARÍN GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N°15,453,463 de Alejandría- Antioquia

FECHA FIRMA DEL
CONTRATO

24 DE ENERO DE 2026

PLAZO INICIAL DE
EJECUCIÓN (DIAS)

240

VALOR DEL
CONTRATO

\$ 24.000.000

VALOR FINAL

NO APLICA

FECHA DE INICIO

24 DE ENERO DE 2026

ADICIÓN TIEMPO

NO APLICA

ADICIÓN DINERO

NO APLICA

FECHA SUSPENSIÓN

NO APLICA

FECHA REINICIO

NO APLICA

FECHA DE
TERMINACIÓN

23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA DE
TERMINACIÓN FINAL

23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUPERVISORA

LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES

1.2 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PLATAFORMA PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE PAGO	IBC	NUMERO DE PLANILLA
SOI	JULIO	\$ 2.200.000	6028694229

1.3 AVANCE EN TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS)	240
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO (DIAS)	180
AVANCE PORCENTUAL	75,00%

2. RESUMEN FINANCIERO

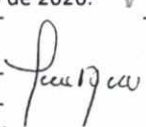
N° CDP	41
N° CRP	52
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 18.000.000
PORCENTAJE EJECUTADO	75,00%

ACTAS DE PAGO	DESEMBOLSO %	VALOR EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO
ACTA DE PAGO N° 01	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ACTA DE PAGO N° 02	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ACTA DE PAGO N° 03	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ACTA DE PAGO N° 04	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ACTA DE PAGO N° 05	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
ACTA DE PAGO N° 06	12,50%	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
TOTAL	75,00%	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

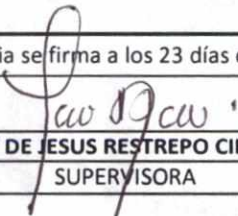
TOTAL EJECUTADO	\$ 18.000.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 6.000.000

3. RESUMEN TECNICO**3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS**

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 50 de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione Apoyar en la implementación de la política pública de salud mental, convivencia y adicciones en el municipio.	X		
2. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.	X		
3. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.	X		
4. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar	X		
5. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.	X		
6. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.	X		
7. Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.		X	
8. Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones.	X		
9. Realizar la verificación del estado del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de que trata el artículo 52 del código de la infancia y la adolescencia, modificado por el artículo primero de la ley 1878 de 2018. Incluyendo las respectivas visitas domiciliarias y valoración psicológica.	X		
10. Las demás actividades previamente acordadas entre las partes y acorde con la naturaleza del contrato.	X		

Para constancia se firma a los 23 días del mes de julio de 2026.	
LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES SUPERVISORA	

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 50 de la presente ley se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione Apoyar en la implementación de la política pública de salud mental, convivencia y adicciones en el municipio.	X		
2. Elaborar los correspondientes informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los informes periciales serán gratuitos.	X		
3. Elaborar los conceptos de grado de vulneración.	X		
4. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar	X		
5. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.	X		
6. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes.	X		
7. Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.		X	
8. Garantizar el archivo, custodia y administración de la información generada en virtud de sus funciones.	X		
9. Realizar la verificación del estado del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de que trata el artículo 52 del código de la infancia y la adolescencia, modificado por el artículo primero de la ley 1878 de 2018. Incluyendo las respectivas visitas domiciliarias y valoración psicológica.	X		
10. Las demás actividades previamente acordadas entre las partes y acorde con la naturaleza del contrato.	X		

Para constancia se firma a los 23 días del mes de julio de 2026.	
 LUCELY DE JESUS RESTREPO CIFUENTES SUPERVISORA	